MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6924

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES".

Asunción, 13 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.º 1838 de fecha 12 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de local para sedes fiscalías regionales" del Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de local para sedes fiscalías regionales, según memorando DCR N.° 5329 de fecha 2 de diciembre de 2016.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n..° 24 de fecha 6 de diciembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del interior del país.

En ese sentido, por memorando n.° 2786 de fecha 12 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler arriba mencionado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.° 6924 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 501 de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para "**Alquiler de local para sedes fiscalías regionales**", según detalle:

Fiscalía Regional y Adjunta de Concepción
Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.° 6865

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM" PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1806 de fecha 9 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para "Alquiler de local para sedes fiscalías regionales del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para el alquiler de local para sedes fiscalías regionales, según memorandos DCR N.° 4947 de fecha 15 de noviembre de 2016, DCR N.° 5005/16 de fecha 15 de noviembre de 2016 y DCR N.° 4834/16 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Así también, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 20 de fecha 1 de diciembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del interior del país.

En ese sentido, por memorando n.° 1739 de fecha 9 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para el alquiler más arriba mencionado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6865 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM" PLURIANUAL, CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 480 de fecha 7 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" Plurianual, para **"Alquiler de local para sedes fiscalías regionales"**, según detalle:

Fiscalía de Quiindy
Fiscalía Zonal de santa Rosa del Aguaray
Fiscalía Zonal de Eusebio Ayala
Fiscalía Zonal de Edelira
Fiscalía Zonal de Carapeguá
Deposito de Evidencias de Pedro Juan Caballero
Fiscalía Zonal de Fuerte Olimpo
Fiscalía Zonal de Presidente Franco

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Tiara L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.° 6867

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES".

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1805 de fecha 9 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de local para sedes fiscalías regionales", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de local para sedes fiscalías regionales" según memorandos DCR N.° 5153 de fecha 23 de noviembre de 2016 y DCR N.° 5213 de fecha 25 de noviembre de 2016.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al proyecto de aprobación del "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017" y para el Ejercicio Fiscal 2018". El llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 21 de fecha 2 de diciembre de 2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del interior del país.

En ese sentido, por memorando n.° 2738 de fecha 9 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler más arriba mencionado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 481 de fecha 7 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer con respecto al presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6867-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALÍAS REGIONALES".

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum Plurianual" para **"Alquiler de local para sedes fiscalías regionales"**, según detalle:

Depósito de Evidencias de la Fiscalía Zonal de Horqueta
Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista Misiones

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★